

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernal Basterra Txasko

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

D. Manuel Muñoz Morentin
Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea
D. Javier López de Luzuriaga García
D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz
Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz
Dña. Laura Castellano Lozano
D. Mikel Herrador Iriarte

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Dña. María Asun Quintana Uriarte

SECRETARIA: Lara Salceda Villaumbrales, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintidós, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno las Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia de la Secretaria Interventora.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2022, de la que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Se acuerda por mayoría absoluta (con los votos favorables de los Sres/as Basterra, Ruiz de Loizaga, Muñoz, Quintana Urrea, Sáenz, Castellano, Herrador, y la abstención de la Sra. López de Luzuriaga) el acta ordinaria de 20 de septiembre de 2022.

Se aprueba el acta presentada por mayoría absoluta. La Sra. Presidenta proclama aprobada la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa sucintamente a la Corporación, de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y que son:

Núm	Fecha	DECRETOS 2022
218	16/09/2022	ORDENANDO DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITO POR UTILIZACIÓN DE ESCENARIO
219	19/09/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA FASE I DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN EL BARRIO DE MEDIO Nº 17 DE OTEO
220	19/09/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE ARQUETA EN LA PARCELA 897 POLIGONO 1
221	19/09/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE ARQUETA EN LA PARCELA 2553 POLIGONO 1
222	19/09/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE ARQUETA EN LA PARCELA 894 POLIGONO 1
223	19/09/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE ARQUETA EN LA PARCELA 895 POLIGONO 1
224	19/09/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE ARQUETA EN LA PARCELA 896 POLIGONO 1
225	19/09/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE ARQUETA EN LA PARCELA 892 POLIGONO 1
226	19/09/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE ARQUETA EN LA PARCELA 2551 POLIGONO 1
227	19/09/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE ARQUETA EN LA PARCELA 3699 POLIGONO 1
228	19/09/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE ARQUETA EN LA PARCELA 2544 POLIGONO 1
229	19/09/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE ARQUETA EN LA PARCELA 891 POLIGONO 1
230	19/09/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE ARQUETA EN LAS PARCELAS 893 y 2254 POLIGONO 1
231	20/09/2022	DECLARACIÓN LICITACIÓN DESIERTA PROCEDIMIENTO LUDOTEKA GAZTELEKU
232	20/09/2022	APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS MENORES REFORMA CUBIERTA CASA CONSISTORIAL
233	20/09/2022	PRORROGA PLUSVALIAS
234	20/09/2022	TRABAJOS ELECTRICIDAD CAMBIO LUZ, ACOMETIDA Y PROTECTOR VEHÍCULO ELÉCTRICO
235	23/09/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DOMOTIZACIÓN ENCHUFES AREA AUTOCARAVANAS
236	23/09/2022	CONTRATO MENOR MAGNETOTÉRMICOS PROTECCIÓN ENCHUFES AREA AUTOCARAVANAS
237	23/09/2022	HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA PISTA DE PÁDEL
238	27/09/2022	APROBACIÓN PIEGOS SUMINISTRO EQUIPAMIENTO ROCÓDROMO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
239	28/09/2022	APROBACIÓN NÓMINAS MES DE SEPTIEMBRE
240	28/09/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2022-2024
241	28/09/2022	APROBACIÓN REMESA BANCARIA
242	29/09/2022	REPARACIÓN CAMPO DE FÚTBOL (RETIRADA DE RAICES)
243	29/09/2022	MANTENIMIENTO CAMPO DE FÚTBOL
244	29/09/2022	CONTRATO TALDEGUNE MUSIKA ESKOLA 2022-2023
244 bis	06/10/2022	SUBSANACIÓN DECRETO CONTRATO TALDEGUNE MUSIKA ESKOLA 2022-2023
245	30/09/2022	RECONOCIMIENTO DESPLAZAMIENTOS
246	30/09/2022	RECONOCIMIENTO 9º TRIENIO PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA C.M.
247	30/09/2022	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO 03/2022
248	03/10/2022	ADJUDICACIÓN REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN AMPLIACIÓN CASA CONSISTORIAL
249	04/10/2022	PRORROGA PLUSVALIAS
250	04/10/2022	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍA
251	04/10/2022	ADJUDICACIÓN SERVICIO LUDOTEKA GAZTELEKU 2022
252	04/10/2022	PARALIZACIÓN DE OBRAS EN LA C/ LA VILLA Nº 51 DE SANTA CRUZ DE CAMPEZO
253	04/10/2022	PARALIZACIÓN DE OBRAS EN LA C/ LA FUENTE Nº 1 DE ORBISO
254	04/10/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGO DE SENDA EN LA C/ ARRABAL Nº 26 DE SANTA CRUZ
255	07/10/2022	APROBACIÓN CONCURRENCIA AYUDAS PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURA DFA-AFA
256	07/10/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO BAÑO EN LA C/ LA VILLA Nº 50 DE SANTA CRUZ DE CAMPEZO
257	10/10/2022	APROBACIÓN REMESA BANCARIA
258	13/10/2022	ADJUDICACIÓN REPARACIONES ELÉCTRICAS ALBERGUE MUNICIPAL

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna observación acerca de los Decretos de Alcaldía.

Toma la palabra la Sra. Castellano para preguntar acerca de la adjudicación y el plazo del contrato de la Ludoteca y Gazteleku, y por parte de la Alcaldía se informa que la empresa es Alaiki zerbitzu gizakulturalak, y se le comunican los datos concretos del contrato. Se informa que el contrato es para cubrir el servicio unos meses, ya que actualmente existe una gran incertidumbre en torno a las subidas salariales del IPC.

Toma la palabra el Sr. Herrador para preguntar si la empresa lo ha solicitado de esa forma. La Alcaldía responde afirmando, y explica que después de navidad se retomará el tema.

El pleno se da por enterado.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes acerca de la propuesta para la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por derechos de examen.

Se informa que la aprobación pretende regular las cuotas a satisfacer por cada una de las personas opositoras, concursantes o aspirantes en función del grupo a que corresponda la plaza a cubrir.

Visto el anuncio previo en la web municipal con el fin de recabar la opinión a través de la participación pública.

Visto el texto que propone la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por derechos de examen;

I. Fundamento y Naturaleza

Artículo 1º

Al amparo de lo previsto en los artículos 15 y 19 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales Alavesas, el Ayuntamiento de Campezo establece la "Tasa por derechos de examen" que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal.

II. Hecho imponible

Artículo 2º

Constituye el hecho imponible de la tasa:

a) La solicitud para concurrir como aspirante a concursos, oposiciones, concursos-oposiciones, sean de carácter libre o restringido; que convoque el Ayuntamiento de Campezo para cubrir en propiedad plaza vacante de personal funcionario o laboral.

b) La solicitud para concurrir como aspirante a procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Campezo, que generen bolsas de trabajo o listas de contratación siempre y cuando se realicen a través de convocatorias directas y conlleven la realización de al menos, un ejercicio.

III. Sujeto Pasivo

Artículo 3º

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas que concurren como aspirantes a concursos, oposiciones y concursos-oposiciones, sean de carácter libre o restringido, y a procesos selectivos que generen bolsas de trabajo o listas de contratación que convoque el Ayuntamiento de Campezo, para cubrir en propiedad plaza vacante de personal funcionario o laboral

IV. Cuota tributaria

Artículo 4º

Las cuotas a satisfacer por cada una de las personas opositoras, concursantes o aspirantes se determinarán en función del grupo a que corresponda la plaza a cubrir según las siguientes escalas:

A) Oferta de Empleo-Público:

Grupo	CUOTAS 2022
A1	30,30
C1	24,10
C2	18,00
E	6,10

B) Convocatoria para la creación de bolsa de trabajo / lista de contratación:

Grupo	CUOTAS 2022
A1	15,00
C1	11,90
C2	6,10
E	3,00

V. Bonificación y exención

Artículo 5º

Quedarán exentas en el pago de la tasa por derechos de examen las personas que, en la fecha de presentación de la solicitud:

a) No se les haya dado de alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social o, en su caso, mutua profesional como ejerciente, y se encuentren en situación legal de desempleo.

b) Tendrán derecho a una reducción del 50 por ciento de la cuota de la tasa quienes en la fecha de presentación de la solicitud tengan reconocida la condición de miembro de familia numerosa de categoría general.

VI. Devengo

Artículo 6º

Determina la obligación de contribuir la formación del respectivo expediente y no procederá la devolución de estos derechos, aunque la persona solicitante fuese excluida del concurso, oposición y concurso-oposición o procesos para la constitución de bolsa de trabajo /lista de contratación.

VII. Liquidación e ingreso

Artículo 7º

El abono de la tasa, nominal e individualizada por cada plaza a la que se opta, deberá realizarse en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas debiendo realizarse el pago de la tasa para poder participar en las mismas.

La tasa se deberá abonar durante el periodo de tiempo en que permanezca abierto el plazo para la presentación de solicitudes.

El abono de la tasa, previa cumplimentación de la solicitud pertinente, deberá hacerse por medio de una entidad bancaria colaboradora con el Ayuntamiento de Campezo.

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa determinará la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá en ningún caso solicitudes de devolución de tasa.

Disposición Adicional

Los preceptos de esta Ordenanza Fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y de otras normas de desarrollo, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se reproduzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal regirá desde el día siguiente al de publicación en el BOTHA del acuerdo de aprobación definitiva y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa".

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación quiere manifestar alguna observación al respecto.

DEBATE DE INTERVENCIONES:

Toma la palabra el Sr. Herrador para preguntar sobre la forma de llegar al precio establecido en la tasa fiscal.

Se explica que el informe jurídico sostiene la aprobación de la ordenanza municipal y el Sr. Muñoz, en su calidad de concejal de hacienda, informa que se ha hecho un estudio comparativo. A continuación, la Alcaldía explica que se trata de una forma de filtrar el acceso, y que también pretende cubrir gastos.

El Sr. Herrador pregunta acerca de la previsión de fechas de las convocatorias, así como sobre la composición del Tribunal calificador, y se le comentan los datos que dispone Secretaría.

A continuación, se procede a la votación para la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por derecho de examen.

Se acuerda por unanimidad de los presentes.

Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para aprobación de la citada Ordenanza Fiscal.

Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 15-1 y 58 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y art. 66 de la Ley 25/1988, de 13 de julio de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público y con arreglo a lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988 y 16 de la Ley 39/1988, se ACUERDA provisionalmente, en base al resultado de las votaciones:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por derechos de examen.

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo provisional al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación en el BOTHA, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, publicar el anuncio de la aprobación provisional de dichas Ordenanzas, en el portal web del Ayuntamiento, www.kanpezu.eus, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

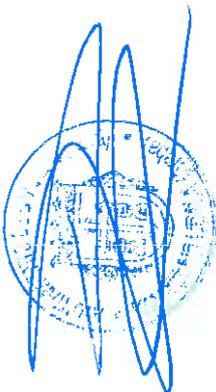
CUARTO.- El acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación se publicará en el BOTHA.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

4. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El Ayuntamiento de Campezo, por unanimidad de sus miembros aprueba la siguiente Declaración Institucional por la eliminación de la violencia contras las mujeres, y asume los siguientes compromisos:

1. Conocer en profundidad las múltiples formas de negación del espacio público a las mujeres para tenerlas en cuenta en el diseño y desarrollo de las políticas locales.

- 
2. Impulsar la implementación efectiva de las leyes y políticas integrales para prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos, a través del desarrollo de capacidades, sensibilización, movilización comunitaria y otras estrategias.
 3. Impulsar cambios en las actitudes y comportamientos para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a disfrutar de espacios libres de violencia promoviendo relaciones de género respetuosas, la igualdad de género y la seguridad en los espacios públicos.
 4. Promover inversiones en seguridad real y percibida en los espacios públicos asegurando el enfoque de género en la planificación urbana para que se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres.
 5. Reforzar Berdinsarea como la red de buenas prácticas locales para facilitar el intercambio de conocimiento sobre iniciativas y buenas prácticas para conseguir ciudades y pueblos seguros e inclusivos para y con las mujeres y las niñas.
 6. Colaborar con otras instituciones y administraciones, Emakunde y diputaciones forales entre otras, así como con el tejido social, feminista, para que mujeres y niñas puedan disfrutar del espacio público con seguridad y en igualdad.

5. INFORMES DE PRESIDENCIA

La Sra. Presidenta antes de dar inicio a los informes de presidencia, explica que es posible que la semana próxima se convoque una sesión extraordinaria de pleno para poder adjudicar la obra y suministro del rocódromo. Comunica a los miembros del pleno que el lunes tuvo lugar la Mesa de Contratación y que no ha podido incluirse en el orden del día de esta sesión. Asimismo, la Sra. Alcaldesa da a conocer los nombres de las empresas licitadoras que han resultado propuestas por la Mesa de Contratación para su adjudicación.

A continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a los Concejales delegados y Concejales delegadas del área para que informen de las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión.

Toma la palabra la Sra. Sáenz Sáenz, en su calidad de concejala del área social para informar sobre los diferentes eventos socioculturales que tendrán lugar en las próximas semanas. En primer lugar, señala que del 13 al 27 de octubre habrá una exposición sobre derechos humanos y naturaleza violentados, bajo el título "*Bizitza Jokoa*", y la presentación se realizará el día 21 de octubre, a las 18:30 en la Kultur Etxea. Ese mismo fin de semana, del 21 al 23 de octubre, una asociación de caravanitas, "*Sorbeltz*", realizará un encuentro en el área de autocaravanas arabacamper. Se llevará a cabo una dinamización con el pueblo, y se dará la oportunidad de conocer el espacio y las autocaravanas por dentro, el sábado a partir de las 18:00 horas, y el domingo a partir de las 16:30 horas. También habrá música en directo con "Lobo y Carmine" el sábado 22 a las 19:00 horas. El Sr. Herrador pregunta sobre la asociación "*Sorbeltz*", concretamente sobre lo que van a ofrecer al pueblo. La Sra. Sáenz responde que los autocaravanistas van a enseñar sus vehículos y su funcionamiento por dentro. El Sr. Herrador se da por enterado.

Continúa la Sra. Concejala del área social para informar sobre el taller de "*Mujeres recuperando saberes ancestrales*" que tendrá lugar el sábado 22 de octubre de 10:00 a 14:00, y se informa al pleno que las inscripciones están completas. El sábado 5 de noviembre a las 11:00 horas se realizará el taller denominado "*crear portabocadillos con telas*" en la Kultur Etxea. Ese mismo sábado se celebrará el Kanpezuko mendi duatloia. También el 5 de noviembre a las 19:00 horas en la Kultur Etxea podrá verse el teatro "*ogiak hizketan baleki*". El domingo 6 de noviembre a las 17:30 horas en la Kultur



Etxea habrá una sesión de cuenta cuentas con “*mujeres del mundo*”, y también el domingo 6 se realizará una ruta desde Ullibarri a Santa Cruz con motivo del aniversario del Camino Ignaciano. Para el 11 de noviembre, se ha preparado una charla sobre consumo consciente, economía solidaria y soberanía alimentaria en la Kultur Etxea a las 18:00 horas. El 13 de noviembre se recupera la Feria de San Martín, y para el 20 de noviembre está previsto que se celebre Bizilagunak.

A continuación, toma la palabra el Concejal de Hacienda, Sr. Muñoz, para explicar que se están llevando a cabo las entrevistas para la contratación de dos operarios/as y una auxiliar administrativo/a a través de los programas de empleo de Lanbide. Los dos operarios/as restantes se contratarán para finales de diciembre. Respecto a las obras, recientemente se ha recepcionado la obra de urbanización del antiguo edificio del Senpa, y actualmente se está trabajando en el proyecto para ampliar la casa consistorial con el edificio anexo. Recuerda que el Ayuntamiento cuenta con una subvención por parte de Plan Foral, y que se está trabajando en el primer borrador. La pretensión es eliminar las escaleras del edificio anexo, y buscar una mejor ubicación para todos. Respecto a la obra para acondicionar un espacio para el rocódromo, explica que está en marcha y en breve se formalizará la adjudicación de los contratos.

Continúa explicando que se ha recibido la propuesta de FOFEL para presupuestos del año 2023 y prevé un incremento de aproximadamente el 4%, más una liquidación extraordinaria del año 2022 de 15.000 euros. Informa a los miembros del pleno que enviará las tablas de previsión para elaborar los presupuestos lo antes posible, para que en noviembre todos/as tengan la información, y así, en diciembre se pueda aprobar. Respecto al estado de ejecución, informa que el resultado es positivo.

Por último, recuerda que se ha abierto el gazteleku y la ludoteca, y que se está redactando el proyecto para construir un padeleku.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión.

Toma la palabra el Sr. Herrador para comentar una cuestión relativa a las jardineras que se han instalado en la calle Juntas Generales seguido de la casa del cura. Explica que le han preguntado varios vecinos/as sobre las jardineras que se han colocado en la mencionada calle. Sin entrar a valorar la cuestión, pregunta si el Ayuntamiento tiene algún tipo de competencia en esta actuación, o si ésta es exclusiva de la Junta Administrativa. Aclara que desea conocer esta información para comunicar a las personas interesadas dónde deben dirigir sus consultas.

La Sra. Presidenta explica que las calles no son competencia municipal, y que debe ser autorizado por la Junta Administrativa correspondiente. Asimismo, afirma que ningún negocio cuenta con un aparcamiento en la puerta del mismo.

El Sr. Herrador refiere que han recibido una sugerencia para poder pintar en amarillo un espacio de reserva, de igual forma que en el Aliprox, ya que por lo general se respeta.

La Sra. Alcaldesa explica nuevamente que la competencia es de la Junta Administrativa, pero que como es sabido, en ningún comercio se aparca en la puerta.

Se comunica que el próximo Pleno Municipal se desarrollará con carácter extraordinario para la adjudicación de la obra del rocódromo, y que la próxima sesión ordinaria tendrá lugar el próximo 15 o 22 de noviembre de 2022.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las diecinueve y veinticinco horas del día del encabezamiento, de lo que yo, La Secretaria, doy fe.

VºBº Alcaldesa



La Secretaria



